

DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 11 DE ABRIL DE 1852.

ALGANCE.

Por un buque fondeado hoy en este puerto procedente del de Valencia hemos recibido periódicos que alcanzan, los de la corte al 4. y los de Valencia al 6 del actual. De ellos copiamos lo siguiente:

DISPOSICIONES OFICIALES.

Un real decreto, por el cual se declara comprendido en la zona fiscal todo el terreno de la provincia de Zaragoza que se halla dentro de la línea que, arrancando desde Justiñana, y último confin de Navarra, sobre el Ebro, sigue la margen izquierda hasta Alagon, toma por Casas de la Salina, Zuero y camino del Almudevar, y termina en la venta de la Violada, entrando por la provincia de Huesca.

Otro real decreto del ministerio de Gracia y Justicia ordenando que con arreglo al art. 18 del concordato cesan por ahora las llamadas pruebas de estatutos, ó cualquiera otras que hasta el día se hayan exigido por usos ó prácticas de las iglesias, cesando igualmente el descuento que se hacia á los nombrados, á los que se les exigirá únicamente el de mesada que previene el art. 37.

Varios nombramientos de magistrados, jueces de primera instancia y promotores fiscales, así como otros muchos de empleados dependientes del ministerio de Hacienda.

El convenio de correos celebrado entre S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Rey de Prusia.

El estado general del importe de la correspondencia que han hecho efectiva las administraciones de correos de la Península, islas Baleares y Canarias.

Un real decreto declarando á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Castellon y el juez de primera instancia de Nules.

Otro idem declarando á favor de la administracion la competencia suscitada entre el gobernador de la misma provincia y el juez de primera instancia de Lucena.

El extracto de un parte, fecha 23 del pasado, del inspector de la Guardia civil al ministro de la Gobernacion, en el cual remite un estado de los servicios prestados por la fuerza de su mando en el mes de febrero último, y del cual aparece haber sido capturados 423 ladrones, 67 reos prófugos, 51 desertores, 496 delincuentes y 24 contrabandistas, que, con 1888 detenidos por faltas leves, hacen un total de 2646 aprehensiones.

Una real orden disponiendo que á los vapores de la compañía del Guadalquivir y al vapor Rápido no se les exija mas que la tercera parte de los derechos de puertos que establece el decreto de diciembre último.

Otra idem resolviendo una instancia de don

Isidro Valls y Pascual, y mandando que se le admita á los ejercicios para el grado de doctor en la facultad de jurisprudencia en la forma prevenida en el art. 326 del reglamento de estudios de 19 de agosto de 1847, estendiéndose esta resolucioñ á todos aquellos que hubieren concluido su carrera antes de la publicacion del real decreto de 10 de setiembre último, siempre que adornado de los requisitos que exigia el artículo 326 del reglamento de 1847, reciban el grado de licenciado en el término de seis meses, á contar desde esta fecha, y el de doctor en el de uno ó dos años respectivamente, que empezarán á correr desde el curso próximo; en la inteligencia de que pasados estos plazos no se dará curso á instancia alguna de esta naturaleza.

Otra real orden disponiendo que el gobernador de la provincia de Guipúzcoa ponga el cúmplase en los títulos que se espiden por el ministerio de Gracia y Justicia á los maestros de instruccion primaria para que puedan ejercer su profesion, considerándolos comprendidos en el art. 18 de la instruccion de 23 de diciembre último.

Otra idem mandando publicar una nota, que acompaña á la misma, de las acciones emitidas por los diferentes empréstitos destinados á las obras de carreteras, y de la cual resulta que ademas de 117.456.000 rs. en circulacion está el gobierno facultado por la ley de 9 de junio de 1845 emitir 60 millones de reales mas.

Otra idem mandando que se proceda desde luego á anunciar las correspondientes subastas, con sujecion á la instruccion de 19 del corriente, para el arriendo de los portazgos provinciales que se hallen en administracion, y dictando otras varias disposiciones al mismo efecto.

Otra idem mandando que no obstante lo dispuesto en el art. 10 del real decreto de 28 de noviembre último, se formen, intervengan y paguen á su debido tiempo las nóminas de haberes devengados por los mismos empleados en el presente mes, aunque no hayan hecho constar hallarse provistos de sus respectivos títulos.

Tambien publica el diario oficial el estado de la recaudacion de las rentas públicas de febrero de 1852 comparado con la de igual mes de 1851; y el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los plomos de primera y segunda fundicion y alcohol que resultaron existentes en almacenes del establecimiento de niñas de Linares en fin del presente mes, aprobado por real orden de 38 del mismo.

Un real decreto del ministerio de Hacienda incluyendo las reglas que han de tenerse presentes para la observacion de los aranceles de aduanas de 5 de octubre de 1849, redactados con arreglo á las bases de la ley de 17 de julio del mismo año, con las diferentes modificaciones que se han introducido, así en la nomenclatura de los artículos, como en los derechos que éstos deben satisfacer.

Publica ademas varios nombramientos de

dignidades eclesiásticas en diferentes catedrales.

Un parte del comandante de la corbeta de guerra Ferrolana, brigadier D. José Maria Quesada, sobre el viage de circunnavegacion que ha hecho con dicho buque.

Un Real decreto disponiendo que el decano del tribunal especial de las órdenes militares disfrute de igual consideracion y carácter en la carrera de la magistratura que el regente de la audiencia de Madrid.

Otro mandando que el fiscal especial de imprenta, en la corte, disfruta de los honores y consideraciones del fiscal de audiencia territorial de fuera de Madrid.

Una Real orden concediendo un plazo de dos meses para la ejecucion de la Real orden de 10 de febrero último, relativa á los derechos que la mena de hierro ha de pagar á su esportacion del reino para el extranjero, cuyo plazo empezará á contarse desde la fecha de la publicacion de dicha Real orden en *La Gaceta*.

El reglamento para los empleados en vigilancia, formado por el gobernador civil de la provincia en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 25 de febrero último y aprobado por S. M. la Reina.

El anuncio y las condiciones del remate para la conduccion de tres millones de reales en calderilla á las islas Filipinas, el cual se ha de verificar el día 30 de abril próximo, á las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de Hacienda en esta corte, y en Cádiz ante el señor gobernador de la provincia.

Otro nombrando fiscal de imprenta en Madrid en propiedad á D. Pio de la Sota, que desempeña el mismo cargo interinamente.

Otro que contiene varias disposiciones dirigidas á que se verifique con frecuencia y por los trámites mas breves, el exámen de la administracion de los fondos provinciales.

Otro que contiene una instruccion para la celebracion de las subastas de los servicios y obras que se hallan á cargo de la direccion general de obras públicas en el ministerio de Fomento, conforme á lo prescrito por el real decreto de 27 de febrero último.

Un Real decreto del ministerio de Hacienda ordenando que todos los créditos contra el antiguo consulado de Cádiz, por los préstamos verificados en los años de 1698 y 1705, se presentarán por sus actuales poseedores y con los documentos correspondientes, en el departamento de liquidacion de la deuda pública, en el preciso é improrrogable término de tres meses para la Península y nueve para Ultramar, quedando caducados los créditos que no se presenten dentro de estos plazos.

La actual junta de comercio de Cádiz presentará igualmente en el referido plazo de tres meses en el espresado departamento de liquidacion, y para el objeto indicado, los documentos de crédito que posea contra el Estado, ó las re-

clamaciones documentadas que se refieran á los préstamos mencionados.

Otro decreto nombrando visitador de hacienda pública en Madrid á don Juan José Clemente.

Otro Real decreto del ministerio de Gracia y Justicia determinando los puntos en que los reos condenados á cadena temporal, á presidio mayor ó menor y correccional, deben extinguir sus condenas.

Noticias nacionales.

MADRID 5 DE ABRIL.

Al *Clamor* dicen de Paris el 27 lo que sigue:

Apenas se habla de otra cosa desde ayer que de una vasta conspiracion que parece se ha descubierto en el ejército de la guarnicion de Paris; la cual tenia por objeto, segun lo que se dice de público, reemplazar á Luis Napoleon con el príncipe de Joinville. No puedo dar á ustedes pormenores sobre esta ruidosa conspiracion orleanista. Solo se que se habla de ella como de un hecho indudable, haciéndose varias conjeturas.

Tambien se habla de la proclamacion del imperio.

Estas dos cosas se escluyen; pues si Luis Napoleon no cuenta con el apoyo unánime del ejército, como quieren suponer, y ademas tiene contra sí á la *bourgeoisie*, claro es que los votos de la blusa gris, por muchos que sean, no le bastarán para vestir el manto imperial (que ya dicen que está bordado riquísimamente), á pesar de la buena voluntad del Senado y aun del cuerpo legislativo.

Sobre esta cuestion del imperio ya habrán ustedes visto todo cuanto hay que ver: es decir, el artículo terminante y explícito publicado ayer por el *Boletín de Paris*, órgano bonapartista, en el cual se dice sin rodeos que la Francia tendrá el imperio de Napoleon II antes de mucho tiempo. Por consiguiente ya sobre esto no hay mas que hablar. Solo queda... el obrar. Veremos como los imperialistas se las avienen con los orleanistas y con la clase media, y con el ejército, y con los legitimistas, y con los rojos, y con tantos otros elementos disidentes que todavía no ha podido conciliar el hombre á quien el sufragio universal concedió tantos millones de votos.

= Leemos en el *Católico* del 31:

Hoy á última hora hemos sabido que el día 18 fueron preconizados cinco obispos españoles que parece fueron los de Guadix, Orense, Astorga, Teruel y Jaca. No nos equivocamos, pues, en lo que ayer indicábamos.

= El periódico oficial publica el siguiente anuncio:

El día 10 del corriente saldrá del puerto de Cádiz un buque de vela del Estado que conducirá la correspondencia pública y de oficio á Canarias, Puerto-Rico y la Habana, sin perjuicio de que en este mismo mes se verificará la salida de un vapor extraordinario, que se anunciará oportunamente.

= Dice la *España*:

Dentro de pocos días, segun se nos ha dicho, aparecerá en la *Gaceta* un decreto estableciendo las reglas á que deberá atenderse en adelante la imprenta.

= Leemos en el *Boletín de Medicina*:

Es cosa muy sabida en Madrid que uno de los mas afamados homeópatas se halla enfermo hace algun tiempo. Pues bien, la gente ha dado en decir que para combatir su enfermedad no se fia en los glóbulos, antes apela á las sanguijuelas

y demas medicamentos alopáticos... Si esto fuere cierto (cosa que no podemos creer, porque supondría una conciencia demasadamente elástica), no se fiarán ya mucho en semejante doctor los enfermos que él asiste: advertirán estos la falta de fe y le recordarán el precepto evangélico de no aplicar al prójimo lo que se desecha para sí propio.

= Segun escriben de Santiago de Cuba la fragata de guerra *Esperanza* habia dado á la vela para Veracruz, desde donde marcharía á la Guayra y luego á Puerto Cabello, en cuyo punto lleva orden de permanecer algun tiempo. Este excelente buque de la armada nacional monta 42 cañones, 38 del calibre de 32, y 4 obuseros colocados en su centro, del calibre de 68. Va tripulada por 354 hombres de capitan á page.

= He aquí lo que dice *La Epoca* refiriéndose á las noticias que ha recibido sobre la situacion actual de los partidos políticos en Inglaterra:

Una correspondencia de Lóndres que hemos visto en manos de uno de nuestros amigos políticos, y que procede de conducto muy autorizado, da algunas noticias muy importantes sobre la actitud de los partidos y de los hombres políticos en Inglaterra, que no hallamos en los periódicos ingleses. Se dice en ella que positivamente las elecciones tendrán lugar en Inglaterra á fines del próximo mes de mayo, y que el nuevo parlamento se reunirá en los primeros días de agosto. Es una cosa convenida asi entre la oposicion y el ministerio. En la misma carta se nos asegura que se ha verificado, merced á la intervencion de amigos comunes, la réconciliacion de lord John Russell y lord Palmerston, y que al mismo tiempo el primero de estos hombres de estado ha estrechado mucho sus alianzas con Cobden, Brighth y otros representantes del partido de la libertad comercial y de las doctrinas radicales. Esto naturalmente habian ensanchado las distancias que ya existian entre los conservadores peelistas y lord John Russell.

En la misma carta se asegura que, á pesar de todas las seguridades pacíficas que llegaban á Francia, el gobierno ingles continúa sus defensas, y que se prepara para todas las eventualidades á que puede dar lugar el restablecimiento del imperio.

= Dice *La España*:

Dos noticias da *La Epoca* en su número del martes sobre las cuales nos vemos en la precision de decir dos palabras.

Supone nuestro apreciable cólega que el consejo Real ha resuelto, á propuesta de la seccion de guerra, en favor de las opiniones sustentadas por el general Lersundi, la cuestion que motivó la salida de la capitania general del señor Pezuela. Dudamos que el consejo haya resuelto todavía definitivamente este asunto y mucho menos que lo haya hecho en los términos rotundos y categóricos que indica *La Epoca*.

La segunda noticia es la de haber surgido graves disidencias entre el capitan general de Madrid y el general Pavía. Podemos asegurar á *La Epoca* que sus cuentos son completamente infundados. Ni han ocurrido semejantes desavenencias, ni es fácil que ocurran, porque las atribuciones del mando conferido al general Pavía están tan perfectamente deslindadas que no puede haber acerca de ellas la menor interpretacion, y aun cuando así no fuera, entre dos generales empapados ámbos del espíritu de la mas severa disciplina militar cualquiera duda quedaria completamente desvanecida.

= Segun hemos oido, SS. MM. han desistido de hacer esta primavera su viage á Andalucía anunciado hace algun tiempo.

= Dice *La Esperanza*:

El escuadron de guardias de la Reina marchó ayer á Aranjuez donde recibirá el uniforme para empezar el servicio á que está destinado así que las Reales personas se trasladen á aquel punto.

= El servicio militar se hará en el Real sitio de Aranjuez durante la jornada por los cuerpos siguientes:

Una compañía de Reales guardias Alabarderos.

El escuadron de caballería de guardias de la Reina.

El regimiento infantería de la Reina Gobernadora.

El regimiento de caballería de Montesa.

El cargo de comandante general lo ejercerá, como ya hemos dicho, el teniente general don Manuel Pavía.

D. Carlos Prendergart ha sido designado como oficial de estado mayor.

= En un periódico leemos lo que sigue:

Parece positivo que á principios de junio se inaugurará por S. M. la Reina, si se halla en Aranjuez, la primera estacion desde aquel punto hasta dos leguas mas allá, y que en todo el verano quedarán en estado de explotacion las ocho leguas que hay hasta Templeque. El plan del actual concesionario de esta línea es que para la primavera de 1853 esté hecho todo el ferrocarril hasta Albacete. Las obras de la nueva línea se hacen con una economía grande, comparadas con las de la de Aranjuez. Su direccion está encomendada al ingeniero inglés Mr. Green. Hemos oido asegurar tambien que hay negociaciones pendientes entre esta empresa y la diputacion de Ciudad-Real, para la ejecucion de un ramal desde la línea de Almansa hasta la capital de la Mancha.

= Todavía no está resuelta la solicitud de los estudiantes sobre que se anticipe un mes el fin del curso, si bien aseguran algunos que, como término medio, se concederán quince días de rebaja.

= Dice *El Herald*:

Anteayer (2) á las dos de la tarde ha tenido el rio Manzanares una avenida por cima del puente de San Fernando y se ha llevado tres casillas de las que estaban á su orilla; lo mas sensible es que, segun se asegura, han perecido dos ó tres niños. Los lavaderos han sufrido tambien bastante daño.

= *Estadística... de vivos*.—La administracion provincial y local de España, y el cuadro de reserva de cesantes, jubilados y demas que cobran sueldo del Estado, dan la suma de 274,950 empleados.

= En *La Epoca* leemos lo siguiente:

Se nos asegura, por personas que creemos bien informadas que el gobierno está resuelto á introducir por decreto varias reformas en nuestros aranceles en un sentido liberal. Los resultados que está dando la renta de aduanas han afirmado al ministerio en este pensamiento que ya tuvo á principios de año.

= Dice el mismo periódico:

No decaen las probabilidades de una próxima modificacion ministerial. El reciente voto del consejo Real sobre la cuestion del ferrocarril contribuirá tal vez á precipitar un suceso que muchas personas creen no tendria lugar hasta mayo.

= Nuestro representante en Lóndres, señor Istúriz, fué recibido el 26 en audiencia particular por la Reina Victoria, siendo introducido por el conde de Malmesbury, secretario de negocios extranjeros.

— En *El Clamor* se lee lo que sigue:

Han surgido graves dificultades sobre la construcción del ferrocarril de Santander á Alar, que causará profundo disgusto á los castellanos. Parece que el señor Reinoso, creyendo que puede darse al camino una dirección diversa de la que tiene en los trazados que se presentaron oportunamente, ha dispuesto que un ingeniero practique otros estudios, y como quiera que hayan de invertirse en ellos cuatro ó seis meses á lo menos, se suspenderán entretanto las obras.

No se verificará ya la inauguración con asistencia de S. M. la Reina, ni sin ella: los ingenieros y operarios ingleses que vinieron por cuenta de la empresa tendrán que volver á su tierra, los útiles y enseres traídos también de la Gran-Bretaña habrán de almacenarse hasta nueva orden, y transcurrirá probablemente todo el año actual en un estado de duda é incertidumbre para los muchos pueblos interesados en que se lleve á cabo esta importante vía de comunicación.

— Leemos en *La España*:

El ministro plenipotenciario de S. M. en Méjico ha remitido á la secretaria de estado una nota del producto de la suscripción abierta en dicha república con el objeto de socorrer á los heridos, huérfanos y viudas de los que murieron en la isla de Cuba, á consecuencia de la expedición de Bahía-Honda, en la forma siguiente:

	Pesos fuertes.
Méjico	21,141
Puebla	800
Veracruz	5,000
Tampico	1,000
Total	28,441

Cuya cantidad, con algunas otras cortas sumas, se ha remitido al capitán general de la isla de Cuba para que haga la correspondiente distribución.

Y habiendo visto S. M. la Reina nuestra Señora con especial agrado esta muestra de leal y generoso desprendimiento por parte de los súbditos españoles residentes en Méjico, y nuestros hermanos de la mencionada república, se ha dignado disponer que se publique todo en la *Gaceta*, y se den las gracias en su Real nombre á cuantos tomaron parte en la referida suscripción.

— Dice la *Nacion*:

Los diarios de Nueva-Yorck que recibimos anoche, de fecha 13 de marzo, anuncian que en una de las próximas sesiones del Congreso de Washington iba á interpelarse bruscamente al gobierno, por el diputado Soulé, sobre la satisfacción que había dado á nuestro representante en aquella corte, por los sucesos de Cuba, de que tienen conocimiento nuestros lectores. Al propio tiempo se trataba de exigir al ministro de negocios extranjeros, Mr. Webster, la responsabilidad, por haber ordenado se hiciese en Nueva-Orleans un saludo á nuestra bandera.

Cuando se ocupe el Congreso de la Union de un hecho que tanto nos atañe, y cuando veamos el carácter de la interpelación y la manera con que la recibe aquel alto cuerpo, nos haremos cargo de ella.

Los diarios á que nos referimos contienen algunas noticias de la isla de Cuba de poco interés.

A la Habana había llegado el general mejicano Urugo, quien se dispone á regresar á su país, en virtud de un llamamiento de su gobierno.

El 26 de febrero se verificó en la Habana la presentación al general Concha del bastón de honor que los vocales de la junta de Fomento acordaron ofrecerle, como testimonio de gratitud, por los servicios que había prestado á la causa del orden en aquella isla.

El *Boletín* de Cárdenas del 27 publica la orden del general Concha para que los restos mortales de los que perecieron en aquella población, cuando fué invadida por Lopez, se conduzcan á la Habana para encerrarlos en el monumento que se iba á construir en el castillo de San Carlos de la Cabaña.

Las operaciones comerciales continuaban haciéndose ventajosamente en toda la isla.

— Leemos en el mismo periódico:

Los diarios de Lisboa, sin distinción de matices siguen paso á paso las alternativas de la enfermedad que tiene el conde de das Antas cerca del sepulcro: se han constituido voluntariamente, por decirlo así, en editores de los boletines, del enfermo, que son buscados por el pueblo del Tajo con ansiedad, y leídos con dolorosa inquietud, como la ciudad de París, cuando la agonía de Lafayette. Todavía hay esperanzas de que se salve el bravo soldado de la libertad, que selló la fé política con su sangre en la ciudad eterna *La Revolucion de setiembre*, al observar que los remedios del arte no hallan á la naturaleza rebelde, espera que el destino respetará los días del inolvidable caudillo de la revolución de 1846. El partido liberal de España participará como nosotros del hondo sentimiento que afecta á los periódicos de Lisboa, recordando que el esforzado conde esgrimió su espada por nuestra libertad al frente de los antiguos soldados del emperador. De la memoria de nuestros amigos no ha podido borrarse el recuerdo de las altas cualidades que brillan en el jefe de los progresistas portugueses, del que se envanecía de vestir el uniforme de general español al frente de los sublevados, y del que endulzaba cariñoso la amarga suerte de los liberales arrojados por la proscripción á las playas lusitanas. Sí, los progresistas de España repetirán con sus hermanos de Portugal.

¡Que Dios prolongue los días del ilustre enfermo!

VIAGE DE S. M.

La jornada de la corte al Sitio durará desde mañana hasta el día 13 de junio, en que la Reina volverá á Madrid para descansar algunas semanas y verificar luego su escursión á las provincias del Norte.

— De Cervera escriben á *La Nacion* con fecha 28 de marzo:

Nos han asegurado que circula por Cataluña un manifiesto de Montemolin, en el que se sincera el mismo, y á los suyos por lo que la maledicencia pudiera achacarles por el atentado del 2 de febrero. De paso dicen que añade que si la Providencia le llamase algún día á sentarse en el trono de España, su política sería de olvido á lo pasado y atemperándose á las necesidades del siglo. Luego que tengamos un ejemplar que nos han ofrecido, lo remitiremos á la redacción.

No sabemos lo que hay de positivo; pero oímos tantas versiones sobre un porvenir desastroso, que alientan á los malos y alarman á los mas leales.

— Parece ser que desengañado el gobierno de lo caro que le ha salido en el pasado año de 1851 el suministro directo de la tropa, piensa volverlo á poner por contrata, abriendo al efecto, y segun está mandado, la correspondiente subasta bajo pliego de condiciones. Cálculase por

los litigantes en 20 millones la pérdida sufrida en tan aciago ensayo.

— Proyéctase en Cartagena la organización de una empresa con objeto de construir un ferrocarril desde el puerto de las Herrerías, en cuyo punto existen establecidas diversas fábricas.

En las minas que se están explotando tienen con frecuencia que suspenderse los trabajos por falta de pólvora. Los perjuicios que se irrogan por no hallarse los estancos provistos de este artículo son de trascendencia, y la administración de indirectas de la provincia debe proveerlos oportunamente con abundancia, ó exigir la responsabilidad á los estanqueros, caso de que la carencia de pólvora deba su origen á estos funcionarios por no hacer los pedidos con tiempo.

Palma 10 de abril.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 1ª A.

Orden general del 10 de abril de 1852
en Palma.

El Ilre. Ayuntamiento de esta ciudad ha invitado al Esmo. Sr. Capitán general á la asistencia con las clases militares al ceremonial de la entrada pública en esta ciudad del Ilmo. señor D. Miguel Salvá y Munar, obispo de esta diócesis, que deberá tener efecto el lunes 12 del corriente á las cinco de la tarde por la puerta de Jesus; y deseando S. E. que el espresado acto se verifique segun lo prevenido en la Real pragmática de 3 de noviembre de 1763, se ha servido resolver asistan al ceremonial de la entrada de S. Ilma. las clases militares presididas por el Esmo. Sr. General gobernador de esta plaza, para lo cual se hallarán los señores gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnición y las demas clases é institutos militares á las cuatro y media de la tarde de dicho día en la casa morada del referido Sr. General gobernador.

La ceremonia de recepción dará principio á las cinco en la puerta de Jesus, y deberán hallarse las clases militares con la anticipación correspondiente á la inmediación de la referida Puerta de Jesus. De orden de S. E.—El coronel jefe de E. M.—Francisco Parreño.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Alejandro Villegas, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones el espresado cuerpo.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Hallándose dispuestos para embarcarse con dirección á su destino de la isla de Cuba 44 individuos de tropa procedentes de los buques residentes en estas islas segun manifiesta el Esmo. señor capitán general de las mismas; usando de la autorización que me concede la Real orden de 27 de julio del año próximo pasado, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia, y en los periódicos de esta capital para que los dueños ó consignatarios de buques que quieran presentar proposiciones para la referida conducción puedan hacerlo en este gobierno de provincia hasta el día 16 del mes actual en que se realizará el ajuste, con el que ofrezca mas ventajas al erario y comodidad á los pasajeros, si fuesen admisibles con arreglo á las Reales órdenes de 27 de julio de 1857 y 7 de agosto de 1842 que estarán de manifiesto en la sección de Hacienda de la secretaria para los que necesiten enterarse de su contenido.

A las mencionadas proposiciones habrá de acompañar certificación de la comandancia militar de marina de este

tercio que manifieste estar el boque apto para navegar, con espresion de tener local cómodo para alojar aquellos individuos segun su clase. Palma 10 de abril de 1852.— José Mausó.

AL PÚBLICO.

La tarde del día 12 del corriente es la señal para la entrada pública en esta capital del Ilmo. Sr. D. Miguel Salvá y Munar, obispo de esta diócesis, y el M. I. Ayuntamiento de acuerdo con el Iltre. Cabildo eclesiástico de esta santa Iglesia, ha dispuesto que se verifique tan solemne acto en la forma siguiente:

A las cuatro y media de la tarde un repique general de campanas anunciará que el Ayuntamiento con todo el cortejo de señores convidados precedido de la banda de tambores y ministriles sale de la Casa consistorial en direccion á la puerta de Jesus.

Luego que la batería que el Excmo. Sr. Capitan general á solicitud del Ayuntamiento ha dispuesto colocar sobre la muralla de dicha Puerta anuncie con una salva de diez y seis cañonazos la proximidad del coche en que venga su Ilma., el cuerpo municipal presidido por el M. I. Sr. Gobernador de provincia mandará abrir la puerta, y con el cortejo de todas las autoridades, corporaciones, gefes y demas convidados saldrá hasta la mitad del puente estable de la misma y esperará que el I. Sr. Obispo se ape y venga hácia el Ayuntamiento, el que lo recibirá formando dos alas y el Sr. Gobernador de provincia con el señor alcalde colocados á la derecha é izquierda de Su Ilma. entrarán en la ciudad con el Cuerpo municipal y cortejo dirigiéndose á la iglesia de religiosas de Santa María Magdalena.

En esta iglesia y en la inmediacion de las gradas del altar mayor se hallará colocada una mesa, y en ella todos los ornamentos pontificales con los que será revestido Su Ilma., ocupando en el entretanto el Ayuntamiento y el Ilmo. Cabildo sus respectivos estrados, y las autoridades, corporaciones, gefes y demas convidados los asientos que se tendrán preparados. Revestido el Ilmo. Sr. Obispo y sentado á la parte de la epístola, entrarán en la misma iglesia las comunidades eclesiásticas de las parroquias de esta ciudad, y saldrán en procesion por su órden por la puerta principal siguiendo el clero de la santa Iglesia, el Ilmo. Cabildo, el Ilmo. Sr. Obispo debajo el palio cuyas varas ha cedido el Ayuntamiento á las personas convidadas al efecto, siguiendo inmediatamente el Cuerpo municipal con todo el cortejo de señores convidados y cerrando la procesion una compañía de granaderos con su música militar y un piquete de caballería.

La procesion precedida de batidores y de la banda de tambores y ministriles del Ayuntamiento seguirá por la calle de San Jaime, plaza de la Constitución, calle de las Voltas del Born, de Miñonas, de Parpal, plaza de San Nicolauet, bajada de Santo Domingo, plaza de las Copiñas, de Cort, calle de la Cárcel, de can Gual, por frente la casa de Armas, y entrará en la Santa Iglesia por la puerta de las Almognas, en cuyo punto se eutonarará el solemne *Te-Deum*.

El Ayuntamiento invita á todos los vecinos en general para que le acompañen en tan solemne acto contribuyendo á su mayor lucimiento y magnificencia; y tambien encarga que adornen con colgaduras la fachada de las casas de la carrera designada, como muestra inequívoca de la distinguida consideración que les merece el ser hijo de esta isla el digno prelado á quien se tributa esta particular funcion. Palma 10 de abril de 1852.—José Antonio Togores.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

BOLETIN RELIGIOSO.

DOMINGO DE PASCUA DE RESURRECCION.

Este es el día feliz, en espresion del Profeta, que ha hecho el Señor, día que deben celebrar los cristianos con todo el gozo y alegría que sea posible. ¿Hubo nunca un motivo mas justo de regocijo que la Resurreccion del Salvador? El papa san Gregorio llamaba á la fiesta de este día Solemnidad de solemnidades, porque, decia, el misterio que en este día nos representa la Iglesia es el fundamento de la esperanza que tenemos de llegar un día á la patria celestial, en vista de la imágen y el testimonio de nuestra Resurreccion que contemplamos en nuestro modelo Jesucristo.

Fué la Resurreccion de nuestro Señor Jesucristo el domingo al quebrar del alba, á las cinco de la mañana, abriéndose el sepulcro con mucho estruendo de gloria, derribando á los soldados que le custodiaban, los cuales atemorizados huyeron, y fueron á dar cuenta del suceso á los jueces del Concilio.

El nombre de Pascua que se da á esta festividad, es una palabra hebrea que significa Paso, festividad que celebraban tambien los judios en memoria del paso del Angel exterminador por las casas de los Egipcios, matando á sus primogénitos. Y como el Angel en su tránsito solo perdonó las casas cuyos umbrales estaban señalados con la sangre del cordero inmolado por los judios, recibió aquella festividad el nombre de Cordero Pascual ó del tránsito; figura de Jesucristo que un día debia ser inmolado como el cordero, para procurarnos con la señal de su preciosa sangre la vida y la libertad.

SECUENCIA

QUE SE CANTA EN LA MISA DE ESTE DIA.

Victimæ Paschalis laudes, etc.

Á la Víctima Pascual rindan todos los Cristianos homenajes sempiternos, pues Cristo ha resucitado.

El Cordero á sus ovejas redimió ya, restaurando á la amistad de su Padre el inocente al culpado.

Con admirable valor vida y muerte batallaron; murió el Autor de la vida, y salió vivo y triunfando.

Maria, ¿dinos que viste en el camino? Vi vacuo de Cristo vivo el sepulcro, y la gloria de mi amado.

Y vi celestes testigos, los vestidos y el sudario. Ya Cristo resucitó mi esperanza y mi regalo.

Antes que lleguéis vosotros á Galilea, llegado habrá ya mi dulce Dueño; allí le veréis bien claro.

Que Cristo de entre los muertos resucitó confesamos: Rey vencedor, por quien sois, perdonad nuestros pecados.

Santo del día.

SAN LEON EL MAGNO, PAPA Y DOCTOR.

Era natural de Roma y originario de Toscana: subió al pontificado el año 440, siendo canónigo reglar de san Agustín. Uniéronse en él dulzura y fortaleza: de la una usó para obligar á Atila rey de los hunnos, y á Genserico rey de los vándalos, á que se abstuviesen de los males con que amenazaron á Roma: de la otra hizo uso contra los maniqueos, nestorianos y eutiquianos. Murió en Roma en este día del año 461.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo en la parroquial iglesia de San Jaime á las seis de la mañana empiezan cuarenta-horas dedicadas á Ntra. Señora del Puig de Pollensa: á las diez se cantará la misa mayor; al anocheecer se hará un rato de oracion y en seguida la reserva.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 11 DE ABRIL.

Salte el sol á las 5 horas y 33 minutos.

Pónese á las 6 y 27

Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h^s. 1 m^s. 14 s^s.

AVISOS

El juéves Santo se perdió un alfiler de diamantes por varias calles de esta ciudad. La persona que lo hubiese encontrado y quiere devolverlo puede acudir á esta imprenta y le darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo. — Se vende una carretela nueva, de última moda, montada sobre muelles, con forro de seda en el interior y los almohadones, arreos nuevos, finos para pareja ó solo una caballería. Darán razon en la calle de Pelaires, núm. 69, piso principal, frente la barbería de Quintana.

PLAZA DE TOROS.

Grandes funciones para el domingo 11 y para el mártes 13 de abril de 1852.

El Director de la Compañía gimnástica D. Angel Martínez ha dispuesto poner en ejecucion dos funciones variadas y de todo mérito, distribuidas en los términos siguientes:

1^o Sinfonía por la banda militar.

2^o Por primera vez se ejecutará en las dos maromas por las Sras. Bilbaína y Sevillana un nunca visto en esta capital bonito padedú.

3^o Seguirán por todos los individuos de la Compañía los bailes de la cuerda elástica.

4^o Se ejecutará sobre el tonel redondo el difícil baile de la jota aragonesa.

5^o Dislocaciones gimnásticas, é intermedio, por el Payaso.

6^o Se ejecutará por ocho chinos un bonito baile y grupos.

7^o Dando fin á esta locida funcion la muy graciosa pantomima que tanto agradó al público la primera vez, titulada: *El boticario y los enfermos*.

Nota. Se advierte al público que la funcion del mártes será variada en todos los trabajos.

PRECIOS.

Entrada general: 2 reales.—Niños y soldados. 1.—Palcos de sombra, 10.—Id. de sol, 8.—Sillas de anfiteatro, 2 sueldos. A las cuatro.

La venta de palcos, entradas y sillas tendrá lugar de 9 á 12 por la mañana en casa de Jaime Valis y Cirera, calle del Sagell, núm. 39; y de 2 en adelante en la misma plaza.

Nota.—No se permitirá la bajada á la plaza.

TEATRO

FUNCION PARA MAÑANA DOMINGO.

Por la tarde.

Se ejecutará el drama en 8 cuadros que tantos aplausos ha merecido de este ilustrado público, titulado

MARGARITA DE BORGONA.

A las 5.

Entrada 2 sueldos.

Por la noche.

12 QUINCENA.

1^a FUNCION.

Se pondrá en escena el acreditado drama de costumbres, en 5 actos, del acreditado poeta D. Tomas Rodríguez Rubi, titulado

BORRASCAS DEL CORAZON.

Seguirá un baile nuevo, cuyo título es *La Canela*, dando fin con la pieza en un acto, nominada

NO MAS SECRETOS.

A las 7½.

Entrada 2 rs.